

cassa de Juan del castiello guarda del torre de co Pe

En la ciudad de Lorca diez tres dias.  
del mes de enero de mill e quatro e cinquenta  
e un años los señores Luis Ponce de Leon  
e Juan Ponce de Leon. regidores de la  
dicha ciudad e comisarios para recoger  
e guardar la torre de co Pe e a sentaron  
por guarda Parala dicha torre. a teno que  
de presente nola ay. e Juan del castiello.  
vezino de esta ciudad. Por un año. con que  
con el se quenta de cada día de la dicha  
dicho asiento con salario de quarenta e  
ocho reales. cada mes. Pagado de los propios  
e igual que de cada día e cada ante

En Lorca diez e quatro dias del mes  
de febrero de mill e quatro e cinquenta  
e un años. se libraron a  
Juan del castiello quarenta  
e quatro reales de un mes  
que a ser visto se guardara la  
dicha torre que es un año e diez  
e tres dias de este mes.  
dióseli gramientos para que a  
tine el dicho pago de los propios

el vñto

En la ciudad de Lorca a treynta  
dias del mes de marzo de mill e quatro  
e cinquenta e un años se libraron  
a Juan del castiello quarenta e  
ocho reales de salario de un mes

el vñto

